

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____

12 JUL 2022

REF: Expediente 11001-40-03-043-2008-01359-00

Como quiera que no existen dineros ni títulos constituidos para el proceso de la referencia según consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario (fls.139, 140), no es posible acceder a la entrega del importe que reclama el señor Norberto Díaz Pineda.

Por Secretaría comuníquese esta decisión al demandado e indague si eventualmente el título está asociado a otro proceso o si fue consignado erróneamente.

Además, remítanse los oficios de desembargo elaborados el 18 de abril del año que avanza a las entidades financieras.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

13 JUL 2022

Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 61

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria